

P / 2010

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 AGO. 2009

VISTO: el llamado a la Licitación Pública Nº 03/2009, referente a la adquisición de mobiliario para los niveles 11, 12 y un sector del nivel 10 de la Torre Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas: KLIDUR S.A., TECNOMADERA LTDA., CADIRA LTDA., DREMICO S.A., WALTER HUGO S.A., BADANA S.A. Y MOBILART EQUIPAMIENTOS S.A., fueron efectuadas las publicaciones en los diarios El País y Diario Oficial y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 10 de junio de 2009 se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las empresas: DIVINO S.A., KLIDUR S.A., ARQUITECTURA PROMOCIONAL S.R.L., SPM TIERNO LTDA., MOBILART EQUIPAMIENTOS S.A., WALTER HUGO S.A., TECNOMADERA LTDA. Y FUMAYA S.A.;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 6 de agosto de 2009 la Comisión Asesora de Adjudicaciones B de acuerdo a la Resolución P/1911 de 19 de junio de 2009, dictaminó en base a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (artículo 14), la Memoria Descriptiva y el Informe del Asesor Sr. Washington Bagnasco, que la oferta más conveniente es la de la empresa KLIDUR S.A. en todos los ítems excepto respecto de los sillones modelo Reina Ana que considera que la mejor oferta es la de Walter Hugo S.A.;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000;

III) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 194/97, de 10 de junio de 1997 y normas concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Pública Nº 03/2009, referente a la adquisición de mobiliario para los niveles 11, 12 y un sector del nivel 10 de la Torre Ejecutiva, a la

empresa KLIDUR S.A. de acuerdo a los rubros detallados de fojas 887 a fojas 911 y 913 por un monto de U\$S 195.372,67 (dólares estadounidenses ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y dos con 67/100) y a la empresa WALTER HUGO S.A. dos sofá de un cuerpo Reina Ana, de conformidad con el detalle de fojas 912, por un monto de U\$S 3.442,89 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cuarenta y dos con 89/100).

2º) La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 329 "Proyecto 701", de la Unidad Ejecutora 001, del Programa 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República